

23642FG

3655

DECRETO N°

TEMUCO,

16 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	IVANA JASMÍN BERMEDO BERMEDO ✓	Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en la Clínica Móvil del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería , en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 :			
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de toma de muestra respiratoria para detección de SARS-CoV-2 por PRT-PCR a usuarios de Clínicas móviles. • Realizar registros de usuarios atendidos por día. • Organización, recuento y registro de insumos para realizar testeos. • Informe de actividades a coordinación equipos 			
Monto Total	\$23.856.- ✓		
Período desde	09.10.2021 ✓	Hasta	09.10.2021 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
Centro Costo	32.69.01 ✓	CONTINGENCIA COVID- 19 Laboratorio Clínico Municipal	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$23.856.-** (veintitrés mil ochocientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MBP / MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado ✓


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 DIRECTOR


 D. Asesoría Jurídica

11669/29.10.21